



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22482/2014

CÓRDOBA, 19 FEB 2016

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 12 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 14 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 16 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

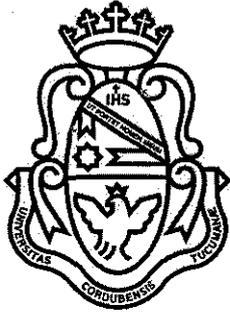
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Designar con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al personal docente que se menciona a continuación, en las horas y asignaturas que en cada caso se indica, desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2016, caducando antes si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la Prof. Beatriz Nervey Ensabella, legajo 24933, reconociéndoles con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados, desde el 1° de abril de 2015 y hasta el día de ayer:

- CECILIA MARIEL MORALES, legajo 47935, en el dictado de 5 (cinco) horas cátedra de Formación Científico Social.
- CECILIA DE DIOS, legajo 41478, en el dictado de 6 (seis) horas cátedra de Formación Geográfica.
- CECILIA IRAZOQUI, legajo 41954, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de Formación Geográfica.
- RICARDO LUNA, legajo 40549, en el dictado de 9 (nueve) horas cátedra de Formación Geográfica.

ARTÍCULO 2.- Los nombrados en el artículo que antecede deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

RP



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22482/2014

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

sl

8

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **113**